


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Codigo FRT-007	Pág. 1 de 3	Versión 03- 09-11

PROCESO DE CONTRATACION NRO1151.20.3. 001 - 2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA PARA DOTACIÓN DE DOCENTES QUE LES SIRVEN COMO HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO SU LABOR DIARIA Y DE PAPELERIA PARA DOTACION DEL AREA ADMINISTRATIVA, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA SOSTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE EN SUS SEDES ANA DE JESÚS ROMERO, JULIO CESAR ARCE Y SEDE PRINCIPAL” teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del estudio previo”

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROCESO

Palmira 27 de 2026

OBSERVACION NRO 1 .Radicada en correo electrónico institucional <tesoreriaiedelvalle@gmail.com> tal como aparece sáb, 25 de abr de 2026, 12:49 p.m. OBSERVACIONES PROCESO 1151.20.3. 001 – 2026 por parte de Oferente Giovanni Barrera A. R.L. quien textualmente solicita:

Cordial saludo.


De manera atenta y respetuosa, solicitamos a la institución, y una vez presentado el informe de documentos subsanables por parte del oferente Briseidy Espinosa Buitrago. Con el Nit 29.785.268-0 sean publicados los siguientes documentos, ya que como oferentes es nuestro interés validar la información de los mismos, toda vez que consultado el oferente en mención ante la página oficial de contratación estatal SECOP no registra información alguna, ni en otras páginas de verificación y validación en contratación.

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

Rut legible en su totalidad.
Cámara de comercio.
Soporte de 3 contratos con entidades estatales ejecutados.
Propuesta económica.

Presentado el informe de documentos subsanables, se indica que el oferente en mención presento 2 certificaciones y en los pliegos de la invitación publicada por la institución, solicitan 3 certificaciones o contratos verificables **acordes al objeto de la invitación**, (comercialización de productos de papelería y aseo) dicho lo anterior, los contratos y las actividades económicas deben corresponder con aseo y papelería en un solo contrato. (para el evento deben ser 3 contratos ejecutados de papelería y aseo).

Por lo anteriormente expresado el oferente en mención Briseidy Espinosa Buitrago. Con el Nit 29.785.268-0 **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados por la institución en la invitación publica 1151.20.3. 001 - 2026. Y por tal razón solicitamos se continúe con la evaluación de nuestra propuesta, la cual cumple a cabalidad con lo solicitado.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Codigo FRT-007	Pág. 2 de 3	Versión 03- 09-11

Sin otro particular.

Att,

Giovanni Barrera A.
R.L. ProduServ Colombia S.A.S.
Nit 901.270.091-6
Cali- Valle

RESPUESTA A OBSERVACION NRO 1.

En atención a la observación presentada por el Señor Giovanni Barrera A RL de la empresa ProduServ Colombia S.A.S Nit 901.270.091-6, respecto a los documentos de experiencia y requisitos habilitantes del oferente Señora Briseidy Espinosa Buitrago. Nit Persona Natural 29.785.268-0, La Institución Educativa Técnica Comercial del Valle se permite emitir respuesta bajo las siguientes consideraciones:


1. SOBRE LA PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS "En atención a la solicitud del observador, la Institución Educativa informa que, de manera simultánea a la publicación de la presente respuesta, se han cargado en la plataforma [SECOP / Página Web Institucional] los documentos soporte del oferente Señora Briseidy Espinosa Buitrago. Nit Persona Natural 29.785.268-0 incluyendo RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal y las Certificaciones de Experiencia debidamente verificadas. Con esto, la Entidad garantiza el acceso a la información y el derecho de contradicción de todos los participantes."

2. SOBRE LA VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA (SECOP vs. SECTOR PRIVADO) El observador señala la ausencia de registros en la plataforma SECOP del oferente en mención. Al respecto, se aclara que la normativa colombiana permite acreditar experiencia tanto en el sector público como en el privado. Los contratos entre particulares no están sujetos a registro obligatorio en SECOP. No obstante, en ejercicio de su facultad de verificación, la Entidad realizó la **validación directa vía telefónica** con los emisores de las certificaciones aportadas. Los contratantes confirmaron la veracidad de la información, validando la ejecución de los suministros de papelería y aseo, sus montos y fechas.

3. SOBRE LA SUBSANABILIDAD DE LAS CERTIFICACIONES Se aclara que la experiencia es un requisito habilitante (no otorga puntaje). Según el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estos requisitos son subsanables. El proponente aportó las dos certificaciones requeridas dentro del término de subsanación, demostrando que dicha experiencia fue adquirida con anterioridad al cierre del proceso. Por tanto, se ajusta plenamente a la legalidad.

4. SOBRE LA INTEGRIDAD DEL OBJETO (PAPELERÍA Y ASEO) Frente a la solicitud del observador de exigir que cada contrato contenga ambos rubros (papelería y aseo) simultáneamente, la Entidad determina que:

- Los pliegos de condiciones solicitan acreditar experiencia en el objeto de la invitación de manera general.
- Exigir que los rubros aparezcan de forma conjunta en cada certificación, cuando no fue estipulado taxativamente en la invitación, constituiría una limitación injustificada a la libre competencia.
- Las certificaciones aportadas, en su conjunto, demuestran la idoneidad y capacidad del oferente para cumplir con el suministro requerido.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Codigo FRT-007	Pág. 3 de 3	Versión 03- 09-11

CONCLUSIÓN Tras haber analizado los argumentos del observador y realizado las verificaciones de campo pertinentes, la Institución Educativa ratifica que el oferente Señora Briseidy Espinosa Buitrago. Nit Persona Natural 29.785.268-0 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos. En consecuencia, la observación presentada **NO PROSPERA**.

Atentamente,



P.H.D. HARVEY CANDELO QUINTERO

Rector

Institución Educativa TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE